101.13

Alcaldía
de Yumbo

DECRETO No. 118

(15 JUL 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO, Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A LA GESTION CONTRACTUAL"

El Alcalde Municipal de Yumbo, Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Nacional establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 estipula lo siguiente: *''Manual de Contratación: Las entidades estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente''*.

Que el Manual de contratación tiene como objetivo servir de guía para los servidores públicos y demás destinatarios que intervienen en la gestión contractual de la Entidad, en la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reflejando la forma como opera dicha gestión y permitiendo su conocimiento a los partícipes del sistema de compras y contratación pública.

Que para la consecución de los fines del Municipio de Yumbo, se hace imperativo adoptar reglas, procesos y procedimientos internos sobre delegación, desconcentración de funciones, imposición de multas, sanciones, y pautas para la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que el Manual de Contratación se orienta a procesos que garanticen el cumplimiento de objetivos del sistema de compras y contratación pública, y la realización de las políticas públicas en esta materia, en un marco de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, manejo del riesgo, publicidad y transparencia. De igual manera, el Manual de contratación tiene como fin servir de instrumento de la Gestión Estratégica del Municipio de Yumbo por su apoyo al cumplimiento del objetivo misional.

Que en aras de proteger los intereses del Municipio de Yumbo, es necesario que la entidad cuente con un documento en el cual se establezcan los lineamientos, procedimientos y responsabilidades correspondientes a su gestión contractual atemperándolos a la Plataforma del Secop II y a la nueva normatividad en contratación pública.

Alcaldía
de Yumbo

DECRETO No. 118

(15 JUL 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO, Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A LA GESTION CONTRACTUAL"

Que el Municipio de Yumbo elaboró un Manual de Contratación y diferentes normas complementarias los cuales cuentan con las aprobaciones respectivas, esto en procura de unificar sistemática y eficazmente los procedimientos en pro de la satisfacción del interés público y a efectos de cumplir los fines de la contratación estatal.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en especial las modificaciones introducidas por la Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y la Circular 001 de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, fortalecer la transparencia y definir las directrices para el desarrollo de los procesos contractuales que se requieren para la adquisición de bienes, obras y servicios del Municipio, es necesario adoptar el respectivo manual de contratación, sus normas complementarias y los pliegos para cada una de las modalidades de contratación.

Que por lo anteriormente expuesto el Alcalde de Yumbo,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el Manual de Contratación del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, de conformidad con el documento anexo el cual hace parte integral del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar las normas complementarias y procedimientos contenidas en los siguientes documentos: Delegaciones, Contratación por Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Supervisión e Interventoría, los pliegos e invitación de Licitación Pública, Concurso de Méritos, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa, Invitación de Mínima Cuantía, formatos y anexos, y el complemento de Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, de conformidad con los documentos anexos, las cuales hacen parte integral del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO: Los procesos contractuales en curso, se seguirán adelantando con la normatividad vigente al momento de su iniciación.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente Decreto y sus anexos en la página web del Municipio de Yumbo.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencias y Derogatorias: El presente decreto entra a regir a partir de su expedición, y deroga las normas que le sean contrarias.

101.13

Alcaldía
de Yumbo

DECRETO No. 118
(15 JUL 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO, Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES A LA GESTION CONTRACTUAL"

ARTICULO SEXTO: Quedan vigentes y en aplicación la norma complementaria de gestión del riesgo, y documentos de modalidades de selección de contratistas.

Dado en el Municipio de Yumbo a los

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Alcalde Municipal

Revisó: Dr. Jesús Miller Díaz Arboleda – Secretario Jurídico